



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00040-00
DEMANDANTE:	MATUTINA MARÍA CARDONA RAMÍREZ
DEMANDADO:	CEMENTOS ARGOS S.A. - ARGOS S.A. como sucesora procesal de la sociedad CEMENTOS EL CAIRO S.A.
ASUNTO:	Avoca conocimiento, cúmplase lo resuelto por el superior funcional, ordena archivo.

En este momento procesal, está dependencia resuelve:

Primero. El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, **Avoca conocimiento** nuevamente del proceso de la referencia.

Segundo. Cúmplase lo resuelto por el superior funcional **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN.**

Tercero. De conformidad con la providencia proferida el día 29 de septiembre del año 2022, por **LA SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**, se ordena el archivo del proceso, previas las desanotaciones en el sistema de gestión.

Así mismo, de conformidad a dicha providencia se condena en costas a la ejecutante señora **MATUTINA MARÍA CARDONA RAMÍREZ** en favor de la sociedad ejecutada en cuantía de **CIEN MIL PESOS (\$100.000).**

CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeebb144a6edb02a89f3f9d0eeacc7706a45e95b5ff472c16ad97cf8bc918754**

Documento generado en 06/10/2022 04:09:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>